



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.052/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-151, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "PALANTE ALANA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-4119-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **JORGE ANDRES CERVANTES MARTINEZ Y LOASY MORALES PEREZ**, TODA VEZ QUE EN LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15202101017 Y 15202101018 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA SE REUSARON A RESIVIRLO, ENVIADOS MEDIANTE LA EMPRESA DE CORREO CEERTIFICADO 472,.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE ANDRÉS MERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.439.938, EN CALIDAD DE OPERADOR Y EL SEÑOR LOASY MORALES PÉREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.500.478, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PALANTE ALANA", CON MATRÍCULA NO. CP-05-4119-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, ESPECÍFICAMENTE LOS CÓDIGOS DE **NO. 34 NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES, NO. 69 "ZARPAR DE SITIOS NO AUTORIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.896.054).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA AL JORGE ANDRÉS MERVANTES MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE OPERADOR Y EL SEÑOR LOASY MORALES PÉREZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PALANTE ALANA", CON MATRÍCULA NO. CP-05-4119-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES (23) DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


TS MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARÍA OFICINA JURIDICA